

**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

0000017

**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LEDIFIC S.A.

Se comunica al público que LEDIFIC S.A. aumentó su capital suscrito en US\$ 30.000,00, fijación del capital autorizado y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de QUITO el 7 de Noviembre de 2011. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.12.000215 de 16 de enero de 2012.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo quinto del Estatuto Social, de la siguiente manera:

"ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL.- El capital de la compañía es de CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 56.840,00) dividido en CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTAS CUARENTA (56.840) acciones ordinarias y nominativas pagadas por el valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. El capital autorizado de la compañía será de CIENTO TRECE MIL SEISCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA".

Distrito Metropolitano de Quito, 16 de enero de 2012.



Dr. Oswaldo Noboa León.  
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

*for*  
FMAA/  
EXP. 49914  
Tr. 01.1.11.001339

---

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.